

# MEMORIAL

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Precio US. \$0,20

Guayaquil - Ecuador - Domingo 10 de Septiembre del 2000

Año XVII - N° 6153

DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

PRIMERA PLANA

QUINTA PLANA

200 SEP 21 AM 9:09

RECIBIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN,  
REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO DE  
DURACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN  
DEL CAPITAL AUTORIZADO, CONVERSIÓN A DÓLARES,  
ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PREDIAL DEL LITORAL  
SOCIEDAD ANÓNIMA (PREDLISA)

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA (PREDLISA), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 1963, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de agosto de 1963 con el nombre de INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A. (I.L.I.S.A.).

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de Convalidación, Reactivación, Fijación de nuevo plazo de duración, Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado, Conversión a dólares, Elevación del Valor de las Acciones y Reforma del Estatuto de la compañía PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA (PREDLISA) otorgada el 31 de julio de 2000, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante Resolución No. 00-G-IJ-0004567 de fecha 6 Sep. 2000

3.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor José Jairala Hanna, en su calidad de Gerente de la Compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad.

4.- APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-G-IJ-0004567 del 6 Sep. 2000, aprobó la Convalidación, Reactivación, Fijación de nuevo plazo de duración, Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado, Conversión a dólares, Elevación del Valor de las Acciones y Reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El capital actual es de S/. 1.000 dólares USA, está dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar USA cada una, numeradas del 001 al 1.000, inclusive... El capital autorizado es de S/. 2.000 dólares USA.

5.- AL PÚBLICO.- Se pone en conocimiento del público, que de no haber oposición a la Convalidación, la Superintendencia de Compañías ordenará la inscripción de la escritura de Reactivación, Fijación de nuevo plazo de duración en SETENTA años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución, El Aumento del Capital Suscrito en OCHOCIENTOS dólares USA, la Fijación del Capital Autorizado en DOS MIL dólares USA, La Conversión a dólares, la Elevación del Valor de las Acciones a UN dólar USA y la Reforma del Estatuto.

6.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la Convalidación de la escritura del 4 de mayo de 1994 otorgada por el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón pese haber fenecido su plazo de vigencia el 28 de agosto de 1993 de la compañía PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA (PREDLISA) a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, El Juez que reciba la oposición, notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, a 6 Sep. 2000

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GEM/MAM - Exp. No. 4093

Sep. 8-9-10/2000

**R A Z O N :** En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y un días del mes de septiembre del dos mil, siendo las nueve horas y nueve minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno a la CONVALIDACIÓN, REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, CONVERSIÓN A DÓLARES, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA (PREDLISA).  
Guayaquil, septiembre 21/2000

AB. JORGE JOCHOA CORDOVA  
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO